



**DISPONE PUESTA EN MARCHA  
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN  
TÉCNICA DE PUERTO MONTT, CLASE  
AB CÓDIGO AB 1025.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1303.-**

**PUERTO MONTT, 22 JULIO 2016**

**VISTO:** El artículo 4° de la Ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que Reglamenta Revisiones Técnicas y la Autorización y Funcionamiento de las Plantas Revisoras de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83, de 10 de abril de 2013, la Resolución N° 178, de 23 de agosto de 2013 y la Resolución N°146, de 29 de mayo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°91, de 10 de febrero de 2014, modificada por las Resoluciones N° 145 de 26 de mayo de 2014 y N°183 de 30 de julio de 2014, todas del mismo origen, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de los Lagos; las Resoluciones Exentas N°1285, de 26 de mayo de 2014 y N°1752 de 7 de julio de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueban aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Los Lagos; la Resolución Exenta N°2075 de 11 de agosto de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, que designa comisión de apertura de propuestas y comisión de evaluación para el proceso de licitación pública de concesiones para plantas revisoras en la región de Los Lagos y sus modificaciones; el Acta de apertura de las ofertas técnicas presentadas en la licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Los Lagos de fecha 13 de agosto de 2014; el Acta de apertura de las ofertas económicas presentadas en la licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Los Lagos de 14 de octubre de 2014; Oficio N°2064, de 20 de octubre de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución Exenta N° 712, de fecha 10 de noviembre de 2014 de la esta Secretaría Regional Ministerial adjudicó la Concesión N°3 para la operación de dos (2) plantas revisoras clase AB, una en la comuna de Puerto Montt y otra en la comuna de Osorno; la Resolución Exenta N°59, de 26 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum de Concesión, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Los Lagos Limitada, publicada en extracto en el diario Oficial de fecha 17 de febrero de 2015; las Resoluciones Exentas N°1208, de 22 de octubre de 2015, N°1558, de 30 de diciembre de 2015, N° 470, de 27 de abril de 2016, N°1076, de 9 de junio de 2016, N°1115, de 20 de junio de 2016 y N°1219, de 11 de julio de 2016, que aprueban Prórrogas de Puesta en Marcha de las Plantas Revisoras del concesionario; la Resolución Exenta N°1239, de 15 de julio de 2016, que Fija Inicio de Marcha Blanca de Planta Revisora AB1025 de Puerto Montt; , el Memorándum N°229, de 21 de julio de 2016 del Encargado de la Unidad de Fiscalización de la Región de Los Lagos ; la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable,



## **CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución N°712, de 10 de noviembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°3, para la operación de dos (2) plantas revisoras clase AB en las comunas de Puerto Montt y Osorno, a la empresa "Revisiones Los Lagos Limitada".

2. Que, con fecha 15 de diciembre de 2014 se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°59, de 26 de enero de 2015, de esta Secretaría Regional, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 17 de febrero de 2015.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 del párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo tercero del punto antes indicado, en un plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días corridos desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución que aprueba el respectivo contrato, deberá haberse cumplido con la construcción, instalación y equipamiento completo de la planta revisora y con el Informe Vial Básico aprobado por la Secretaría Regional Ministerial competente.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°1239, citada en vistos, esta Secretaría Regional dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB1025 de Puerto Montt, correspondiente a la concesión TRES, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Los Lagos Limitada.

6. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta AB, ubicada en Parque Industrial N°1419 (ex N°556), comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

a) Que con fecha 02 de junio de 2016, el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora AB1025 de Puerto Montt.

b) Que con fecha 02 de junio de 2016, el concesionario remitió el listado de funcionarios autorizados para firmar certificados de revisión técnica y análisis de gases de la planta revisora AB1025.

c) Que con fecha 11 de enero de 2016, el concesionario remitió póliza de responsabilidad civil por 3.000 UF con vigencia hasta 15 de diciembre de 2016.

d) Mediante ingreso oficina de partes N°2338 de 15.06.2016, remitió anexo de contrato de mantenimiento maquinaria Revisiones Los Lagos.



- e) Que con fecha 07 de junio de 2016, el concesionario remitió el listado de tarifas de revisiones técnicas y horario de atención de público para la planta revisora AB1025 de Puerto Montt.
- f) Mediante ingreso oficina de partes N° 2897-A de 22 de julio de 2016, el concesionario responsable de la planta revisora AB1025, adjuntó presentación que contiene certificados de revisiones técnicas previas realizadas durante el periodo de marcha blanca.
- g) Que con fecha 02 de junio de 2016 el concesionario presentó los certificados de capacitación del personal, conforme al punto 2.1.7.2 de las Bases de Licitación.
- h) Mediante Oficio Ordinario N°765 de 15 de abril de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB1025 de la comuna de Puerto Montt.

6.- Que, personal del Programa de Fiscalización de esta Secretaría Regional, mediante informe de fecha 21 de julio de 2016, informó que la planta revisora no presenta observaciones, a excepción de que aún quedan por implementar algunas medidas de mitigación consideradas en el Informe Vial Básico, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma, con dos (2) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados.

7. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

8. Que, el concesionario mediante ingreso N° 2873, de fecha 21 de julio de 2016, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial, que al momento en que se autorice el inicio de la Puesta en Marcha de su planta AB1025 de la comuna de Puerto Montt, se deje pendiente la implementación de algunas de las medidas de mitigación, contempladas en el Informe Vial Básico aprobado por esta Secretaría Regional, debido a razones climáticas que impiden el pintado de la vía, como de otras observaciones ahí indicadas.

9. Que no obstante lo anterior, la imposibilidad temporal de ejecución de las medidas de mitigación contenidas en el Informe Vial Básico, no impiden ni dificultan la correcta operación de la Planta Revisora AB1025, razón por la cual se estima que resulta posible autorizar la puesta en marcha de la misma y dejar pendiente la ejecución de esas medidas.

#### **RESUELVO:**

**1. DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB1025, con dos (3) líneas de revisión tipo L (livianas) y una (1) líneas de revisión tipo P (pesada), ubicada en Parque Industrial N°1419 (ex N°556), comuna de Puerto Montt, correspondiente a la Concesión TRES, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Los Lagos Limitada, a contar del día 25 de julio de 2016.



**2. EJECÚTENSE** por parte del concesionario, las medidas de mitigación establecidas en el Informe Vial Básico, aprobado por esta Secretaría Regional Ministerial mediante Oficio N° 765, de fecha 15 de abril de 2016.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO**

  
**JEAN PAUL JOUANNET VALDERRAMA**  
Xa. REGION SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
LOS LAGOS DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
DE LA REGION DE LOS LAGOS



JJV/RSI/CE/T

Distribución:

- Interesado.
- Copia Unidad Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Unidad Legal SEREMITT (con expediente)
- Unidad de Fiscalización, SEREMITT Los Lagos. ✓



**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1303 DE 22 DE JULIO DE 2016.**

Por Resolución Exenta N° 1303 de 22 de Julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB, código AB1025, ubicada en Parque Industrial N°1419 (ex N°556), comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Los Lagos Limitada, a contar del día 25 de Julio de 2016.

  
SECRETARIA REG. MINISTERIAL  
Xa REGION  
LOS LAGOS  
**JEAN PAUL JOUANNET VALDERRAMA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
DE LA REGION DE LOS LAGOS